

RESOLUCIÓN N° 18/005

ACTA 001/2018

VISTO: I) que por expediente 2017-81-1290-00549 solicitando permiso para puesta de venta en vía pública en Balneario Costa Azul temporada 2018

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar un Paseo de Compras en forma ordenada y reglamentada

II) del Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sr/a Agustina Falcone C.I. [REDACTED] 5 puesto de venta en Paseo de compras Costa Azul, autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 04/03/2018 inclusive, fijándose el precio de 3 U.R.

II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.

III) Solo se autoriza a utilizar 3 picos de luz de bajo consumo para uso exclusivo de iluminación; no permitiéndose a otro tipo de conexión eléctricas para otro uso (tales como enchufes, hornos, equipos de música y luces externas de decoración), en caso contrario que utilicen generador propio del permisario o equipos a gas.

IV) En caso de poner música funcional, que la misma sea moderada y de uso personal para su puesto, no permitiéndose nivel alto para no afectar el resto de permisarios

V) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos

VI) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones

VII) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo

VI) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta